



Factura: 001-004-000043342



20171701001P03369

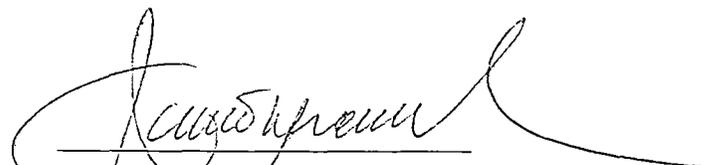


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P03369						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2017, (10:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CADENA MORALES DIEGO ROMAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002102703	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EMAGIC S.A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	98600.00						

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 47430-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura



20/07/17 2.1.1

PB

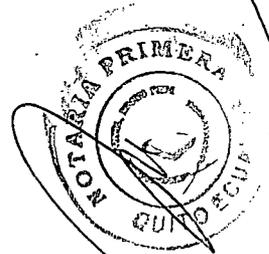
1  
2  
3  
4

1  
2  
3  
4



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 – No.P03369



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR:

EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.



CUANTIA: USD \$ 98.600,00



DI 3 COPIAS

##### FM #####

Escritura número tres mil trescientos sesenta y nueve.-

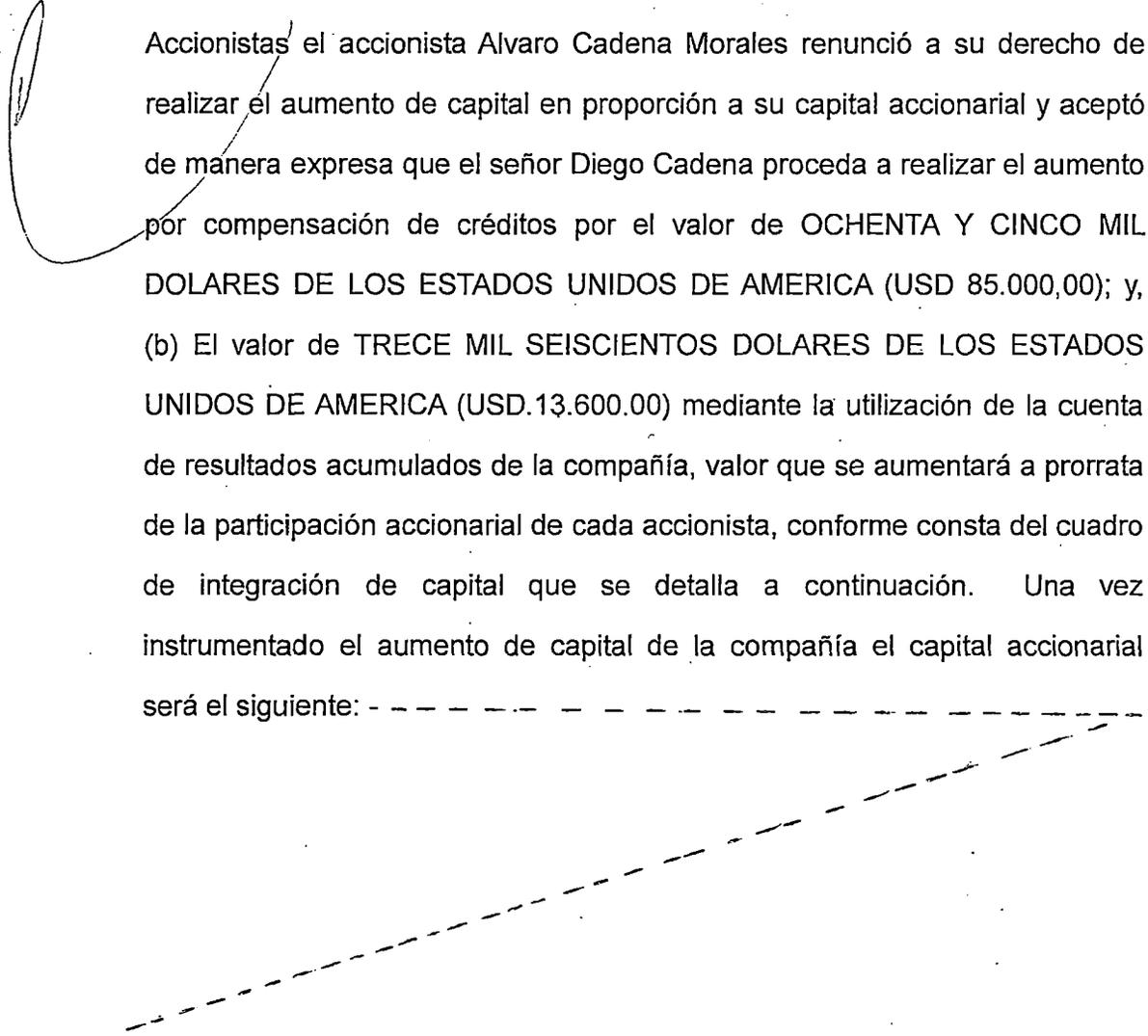
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: el señor **DIEGO ROMÁN CADENA MORALES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus identificación respectiva, cédula de ciudadanía, que en copia autenticada se agrega como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una reforma de estatutos sociales de la compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Diego Román Cadena Morales, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Agosto de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de Septiembre de dos mil seis. **Dos)** La compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil diecisiete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de abril de dos mil diecisiete. **Tres)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Emagic Negocios Electrónicos S.A., reunida el día veinte y seis de junio del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía, en los términos constantes en dicha acta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Representante Legal de la Compañía, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada,

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de ~~NOVENTA~~  
 Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 AMERICA (USD 98.600.00), con lo cual el nuevo capital social de la  
 compañía será de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 99.400.00). El aumento de  
 capital de la compañía será cancelado de la siguiente forma: (a) El valor de  
 OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 AMERICA (USD.85.000,00) mediante compensación de créditos que la  
 compañía tiene a favor del accionista Diego Román Cadena Morales, para lo  
 cual conforme lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de  
 Accionistas el accionista Alvaro Cadena Morales renunció a su derecho de  
 realizar el aumento de capital en proporción a su capital accionarial y aceptó  
 de manera expresa que el señor Diego Cadena proceda a realizar el aumento  
 por compensación de créditos por el valor de OCHENTA Y CINCO MIL  
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 85.000,00); y,  
 (b) El valor de TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
 UNIDOS DE AMERICA (USD.13.600.00) mediante la utilización de la cuenta  
 de resultados acumulados de la compañía, valor que se aumentará a prorrata  
 de la participación accionarial de cada accionista, conforme consta del cuadro  
 de integración de capital que se detalla a continuación. Una vez  
 instrumentado el aumento de capital de la compañía el capital accionarial  
 será el siguiente: - - - - -



Accionista	Capital antes del aumento	Aumento de capital		Capital luego del aumento	Porcentaje Accionarial luego del aumento
		Pago por Compensación de crédito	Pago con Resultados Acumulados		
Diego Román Cadena Morales	799,00	85.000,00	13.583,00	99.382	99,875%
Álvaro Mauricio Cadena Morales	1,00		17	18	0,125%
<b>Total</b>	<b>800,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>13.600</b>	<b>99.400</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO:** El Representante Legal de la Compañía, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada, procede a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual en adelante dirá: "**Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 99.400). Estará dividido en noventa y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los Certificados de Aportación y los Títulos Definitivos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Representante Legal de Emagic Negocios Electrónicos

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



S.A., declara bajo juramento, que acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de la Junta General Universitaria Extraordinaria de Accionistas. Así mismo declara bajo juramento que su representada no es contratista incumplida del Estado y que no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Compareciente autoriza a la Abogada Lizbeth Iza para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el comparecientes la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Lizbeth Alexandra Iza, con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion ochocientos veintinueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto DOY FE.-

**SR. DIEGO ROMAN CADENA MORALES**

**C.C. No. 1002102703**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 100210270-3  
CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: CADENA MORALES DIEGO ROMAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA  
ANTONIO ANTE ATUNTAQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MAYRA E REYES TANDAZO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CADENA JAIME OSCAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORALES MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2015-03-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-04

V4444V4444



C00708170

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISION

012  
JUNTA No.

012 - 017  
NÚMERO

1002102703  
CEDULA

CADENA MORALES DIEGO ROMAN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
RUMPAMBA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

IMPJG1414J

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)  
4 JUL 2017



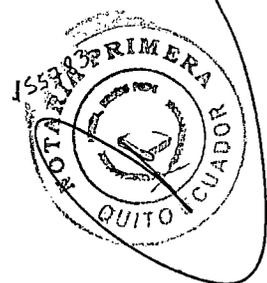
*[Signature]*  
D<sup>a</sup> Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón QUITO



6960

Quito, 5 de mayo de 2015

Señor  
**DIEGO ROMAN CADENA MORALES**  
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, el mismo que lo desempeñará por el periodo estatutario de 3 años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 23 de Agosto de 2006, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de Septiembre de 2006.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Paul Alcívar

**Aceptación:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.

Quito, 5 de mayo de 2015



**Diego Román Cadena Morales**  
Ci: 1002102703  
Nacionalidad: ecuatoriana

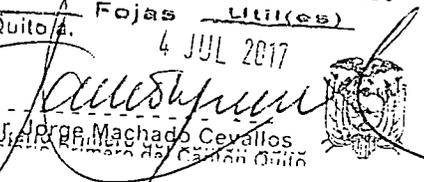
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito/A. Folias Util(es)

4 JUL 2017



  
Dr. Rodrigo Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21047
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6960
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/05/2015
FECHA ACEPTACION:	05/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002102703	CADENA MORALES DIEGO ROMAN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 2334 DEL 06/09/2006 - NOT. VIGESIMO NOVENO DEL:23/08/2006 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Lopez*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

*luel*  
11.9



Dirección: Av. República E7-55  
Edif. Torre República  
Quinto Piso, oficina 502  
Telf. (5932) 3824290  
Quito Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.**

En Quito, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, a las 10:00, en las oficinas de la compañía en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. República y Pradera, Ed. Torre República, se constituyen en Junta General Extraordinaria los señores accionistas de la Compañía EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S.A., quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta Junta, el señor Álvaro Cadena en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor Diego Cadena Morales, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

Accionista	Cédula	Nacionalidad	Número de acciones	Valor Total	Porcentaje Accionarial
Diego Román Cadena Morales	1713313730	Ecuatoriana	799	USD 799.00	99,875%
Álvaro Mauricio Cadena Morales	1309061180	Ecuatoriana	1	USD 1.00	0,125%
<b>Total</b>				<b>USD 800.00</b>	<b>100%</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. La Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a consideración el orden del día.

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la compañía**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social de la compañía como consecuencia del aumento de capital.**

El orden del día es aprobado por los asistentes.

Enseguida, la Presidencia ordena que se proceda a tratar el primer punto del orden del día relacionado con el conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la compañía.

El Gerente General expone que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía ello con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa, en tal sentido sugiere a la Junta que se realice un aumento de capital para lo cual se puede utilizar la cuenta de resultados acumulados de la compañía, por un valor de USD 13.600. El Gerente General adicionalmente expone que existe una cuenta por pagar a su favor por el valor de USD 85.000,00 que él desea capitalizar.

Luego de las deliberaciones del caso los accionistas resuelven: (i) Realizar el aumento de capital de la compañía a un valor de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 99.400), es decir realizar el incremento al capital social actual por el valor de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 98.600), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: (i.1) El



Dirección: Av. República E7-55  
Edif. Torre República  
Quinto Piso, oficina 502  
Telf. (5932) 3824290  
Quito -Ecuador

valor de USD 85.000,00 mediante compensación de créditos que la compañía tiene a favor del accionista Diego Román Cadena Morales. En este sentido, el accionista Alvaro Cadena Morales renuncia a su derecho de realizar el aumento de capital en proporción a su capital accionarial y acepta de manera expresa que el señor Diego Cadena proceda a realizar el aumento por compensación de créditos por el valor de USD 85.000,00; y, (i.2) El valor de USD 13.600 mediante la utilización de la cuenta de resultados acumulados de la compañía, valor que se aumentará a prorrata de la participación accionarial de cada accionista.

Una vez instrumentado el aumento de capital de la compañía el capital accionarial será el siguiente:

Accionista	Capital antes del aumento	Aumento de capital		Capital luego del aumento	Porcentaje Accionarial luego del aumento
		Compensación de crédito	Resultados Acumulados		
Diego Román Cadena Morales	799,00	85.000,00	13.583,00	99.382	99,875%
Álvaro Mauricio Cadena Morales	1,00		17	18	0,125%
<b>Total</b>	<b>800,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>13.600</b>	<b>99.400</b>	<b>100%</b>

Los accionistas acuerdan que se proceda con el aumento de capital, en los términos acordados por esta Junta y autorizan al Gerente General para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento del referido aumento.

Enseguida, la Presidencia ordena que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con el conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social de la compañía como consecuencia del aumento de capital.

El Gerente General expone que es necesario realizar una reforma al estatuto social, en virtud del aumento de capital aprobado.

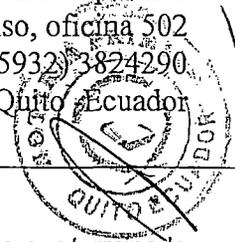
**"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 99.400). Estará dividido en noventa y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los Certificados de Aportación y los Títulos Definitivos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Luego de las deliberaciones del caso los accionistas aprueban la reforma al Estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la presente acta.

Los accionistas acuerdan que se proceda con la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos acordados por esta Junta y autorizan al Gerente General para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento del referido aumento.



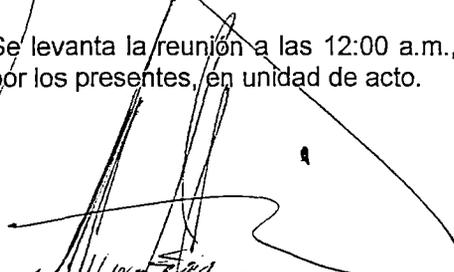
Dirección: Av. República E7-55  
Edif. Torre República  
Quinto Piso, oficina 502  
Telf. (5932) 3824290  
Quito Ecuador



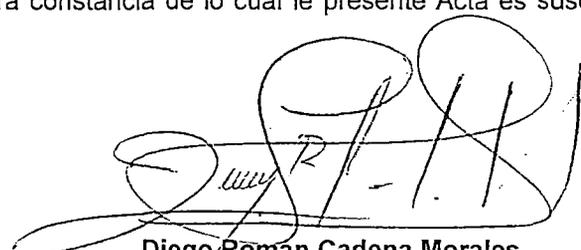
No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, la Presidencia da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 12:00 a.m., para constancia de lo cual le presente Acta es suscrita por los presentes, en unidad de acto.



**Alvaro Mauricio Cadena Morales**  
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

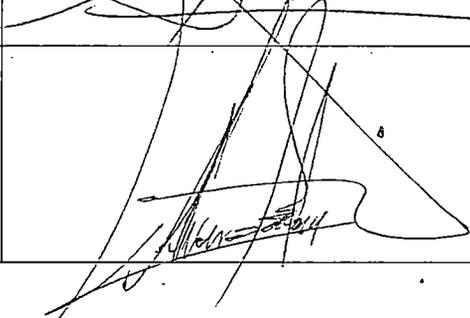


**Diego Román Cadena Morales**  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



Dirección: Av. República E7-55  
Edif. Torre República  
Quinto Piso, oficina 502  
Telf. (5932) 3824290  
Quito -Ecuador

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017**

Accionistas	Firma
Diego Cadena Morales	
Álvaro Cadena Morales	

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

  
**Diego Cadena Morales**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA

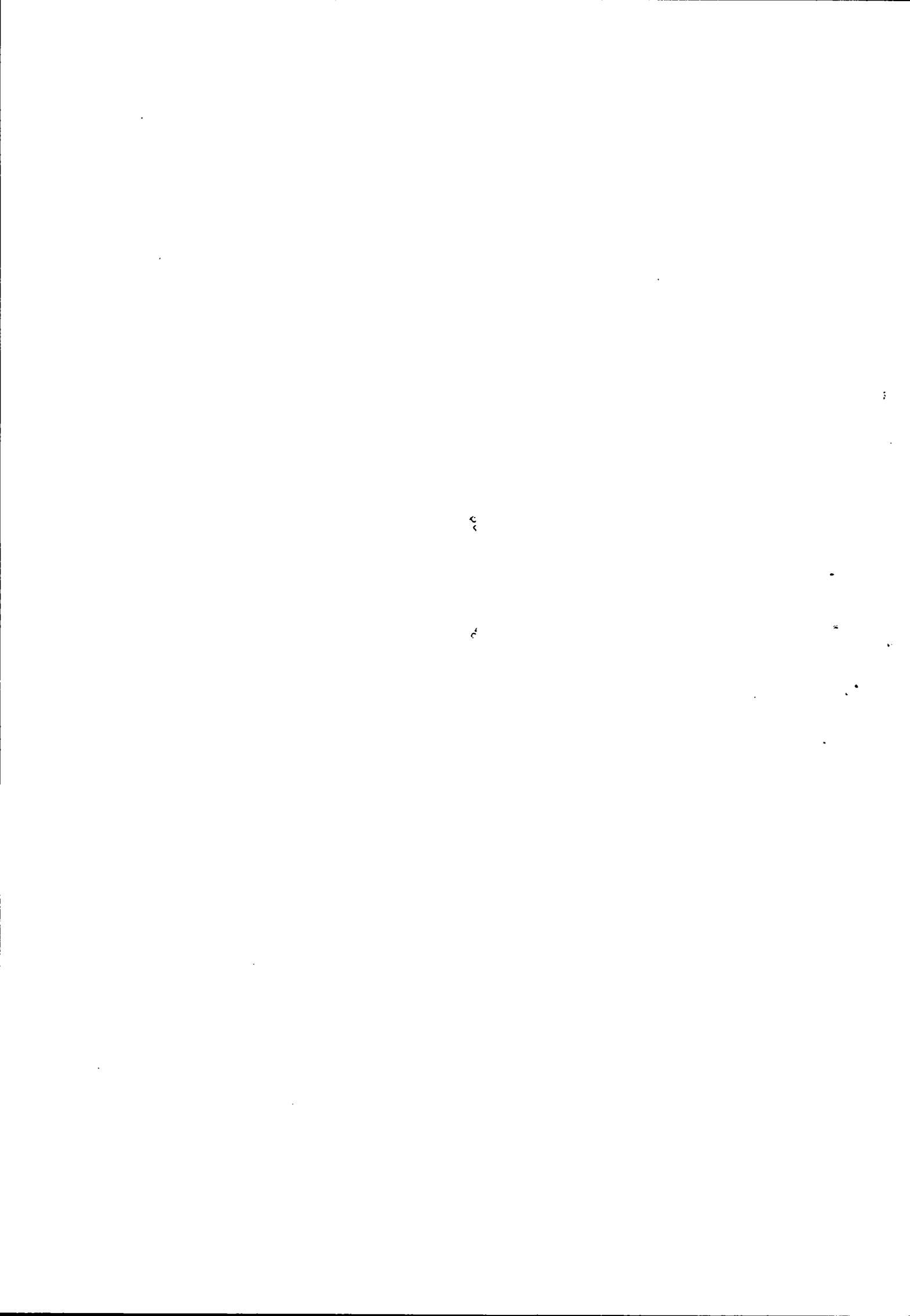
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital en la compañía

EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., sellada y firmada en

Quito, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





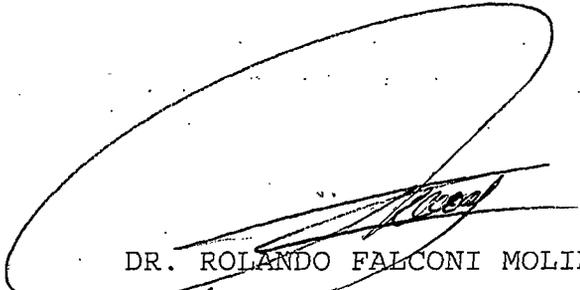
# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A., otorgada en esta Notaría el 23 de Agosto de 2006, del AUMENTO DE CAPITAL, otorgado en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 04 de julio de 2017, por el señor DIEGO ROMAN CADENA MORALES, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A. En los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 de julio de 2017.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000018477



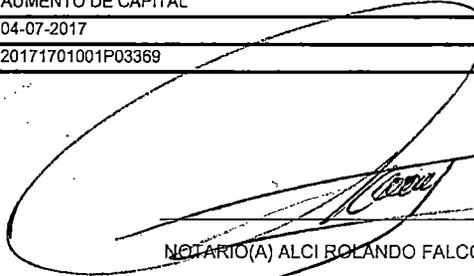
20171701029000735

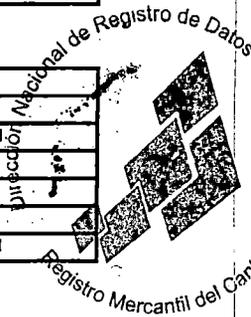
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000735

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3202

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EMAGIC S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792049989001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P03369

  
 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 42832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3066
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002102703	CADENA MORALES DIEGO ROMAN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 04/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2334 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 156 - GASPAR DE VILLAROEEL



